

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 948/2021, de 2 de junio, se ha aprobado inicialmente la INNOVACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA UE-1 'BARRIADA DE LA CRUZ' DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA, PARA LA REORDENACIÓN DE LAS MANZANAS 2 Y 3 DEL ESTUDIO DE DETALLE Y MODIFICACIÓN DE SUS ORDENANZAS URBANÍSTICAS.

El expediente queda sometido a un período de información pública por un plazo de veinte días mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de edictos de la Corporación, e-tablón y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, a los efectos que puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.- Antonio Ganformina Dorantes